



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 31 JUL. 2019

DECRETO Nº 1323 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 1110, de fecha 2 de julio de 2019, que otorga una subvención al Centro de Madres Santa Bernardita; el Certificado Nº 84, de fecha 6 de junio de 2019, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria Nº 1152, de fecha 5 de junio de 2019, y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención al Centro de Madres Santa Bernardita; el Certificado del Secretario Municipal de inscripción en inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, y en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de fecha 5 de junio de 2019; la solicitud de subvención de la Comunidad de Vecinos Quebrada la Fundición; la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo;

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 30 de julio de 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, y el **CENTRO DE MADRES SANTA BERNARDITA**, R.U.T. Nº 75.586.100-6, representado por doña **ISABEL AVELINA PÉREZ ESPINOZA**, R.U.T. con domicilio en
mediante el cual se otorga una subvención de \$ 250.000, para la realización de un taller de tejidos, cuyo monto será destinado para la adquisición de materiales (lanas, palillos, crochet, hilos y agujas de lana).
- 2.- **NOTIFIQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Centro de Madres Santa Bernardita
 - Dideco
 - Secretaría Municipal
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna -Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPV/mscg.



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CENTRO DE MADRES SANTA BERNARDITA

En La Serena, a 30 de julio del año 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, y el **CENTRO DE MADRES SANTA BERNARDITA**, R.U.T N° 75.586.100-6, cuya personería se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales con el N° 63, de fecha 26 de febrero del año 1990, según Ley N° 19.418, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia con el N° 16, de fecha 23 de junio del año 2004, representada por doña **Isabel Avelina Pérez Espinoza**, R.U.T. N° con domicilio en se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1152, de fecha 5 de junio del 2019, otorgar una subvención de \$250.000.-en beneficio del **Centro de Madres Santa Bernardita**, para cubrir parte de los gastos en la realización de un taller de tejidos, cuyo monto será destinado para la adquisición de materiales (lanas, palillos, crochet, hilos y agujas de lana). Por su parte el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 1110, de fecha 2 de julio del año 2019.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **Centro de Madres Santa Bernardita**, una subvención de \$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos), para cubrir parte de los gastos en la realización de un taller de tejidos, cuyo monto será destinado para la adquisición de materiales (lanas, palillos, crochet, hilos y agujas de lana).

TERCERO: Por su parte, **Centro de Madres Santa Bernardita**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

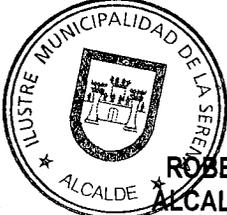
QUINTO: Déjese establecido que el **Centro de Madres Santa Bernardita**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria de otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de enero de 2014, modificado por Decreto Alcaldicio N° 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017.

SEXTO: El **Centro de Madres Santa Bernardita** se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 16, de fecha 23 de junio del año 2004.

SÉPTIMO: Personerías. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de diciembre de 2016. La personería de doña **Isabel Avelina Pérez Espinoza** para representar al **Centro de Madres Santa Bernardita**, consta en el Certificado de fecha 5 de junio del 2019, emitido por el Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


ISABEL AVELINA PÉREZ ESPINOZA
CENTRO DE MADRES SANTA BERNARDITA


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Centro de Madres Santa Bernardita
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Desarrollo Comunitario.
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MEVV/cpl
- 